



REF.: Aprueba contrato de comodato

LITUECHE, 18 AGO 2017

D.T.109
C/O/cjo
18Q82017

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001129

CONSIDERANDO:

Lo planteado por Carabineros de Chile, ante la observancia de conductores que transgreden los límites de velocidad, con riesgo de accidentes, tanto en la parte urbana como rural de la comuna.

La adquisición efectuada mediante factura 5148 de fecha 18 de julio de 2017, a Petrinovic y Cía Ltda.

El acuerdo del Concejo Municipal 129/2017, de sesión N°26 de fecha 16 de Agosto de 2017, y;

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de ley N° 1, de fecha 9 de Mayo del 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUÉBESE en todas sus partes el Contrato de Comodato suscrito entre la Municipalidad de Litueche y Carabineros de Chile, Tenencia Litueche con fecha dieciocho de Agosto de 2017, mediante el cual la Ilustre Municipalidad entrega en comodato a dicha institución un **EQUIPO DETECTOR DE VELOCIDAD DE TECNOLOGÍA LASER**, de acuerdo a lo que se detalla en la cláusula segunda del comodato, texto íntegro que se inserta al presente decreto.

DÉJASE establecido que el contrato fue suscrito por cinco años a contar del 18 de agosto de 2017, pudiendo renovarse tácita y sucesivamente por periodo iguales.

CONTRATO DE COMODATO

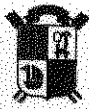
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

A

CARABINEROS DE CHILE

En Litueche, a 18 de Agosto del año dos mil diecisiete, **COMPARECEN: LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, RUT [REDACTED] en adelante la "MUNICIPALIDAD o COMODANTE", representada legalmente por su Alcalde don **RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA**, Cédula Nacional de Identidad Número [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en calle [REDACTED] número [REDACTED] de la comuna de [REDACTED], por una parte y por la otra, **CARABINEROS DE CHILE**, representada por el Jefe de Tenencia de Carabineros de Litueche, Sub Oficial de Carabineros, don **CARLOS SERGIO ROJAS RUZ**, Cédula de Identidad número [REDACTED]





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE



HOJA TRES DECRETO N° **001129**

LITUECHE, **18 AGO 2017**

proclamación de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dieciséis, en autos Rol 3.763 del Tribunal Electoral de La Región de O'Higgins y Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016.

DÉCIMO: La personería del Jefe de Tenencia Carabineros de Litueche, para de representar a "CARABINEROS" de Chile consta de Orden de Servicio número 2 de fecha 20 de Enero de 2016, de la Tercera Comisaría de Carabineros de Pichilemu.

DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato se suscribe en cinco ejemplares de igual tenor y fecha quedando dos en poder de Carabineros de Chile y los restantes en poder del Municipio. Para constancia y señal de conformidad, lo firman.

RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

CARLOS SERGIO ROJAS RUZ
Sub Oficial
JEFE DE TENENCIA DE CARABINEROS LITUECHE

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

COPIA PARA LA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE

ANONCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDE
RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LCUS/RPV/CID/cjo

- DISTRIBUCIÓN:
- Srs Carabineros de Chile Tenencia Litueche
- Dirección del Tránsito
- Secretaría Municipal

ww.litueche.-cl

